

¿Cómo afectan al Valle de Uco las nuevas restricciones que anunció el presidente?

7 abril, 2021



Son siete las medidas que se tomarán y se apunta a las zonas de alto riesgo.

Esta tarde el presidente [Alberto Fernández anunció una serie de medidas para enfrentar la segunda ola de coronavirus](#) que “ya es una hecho” en Argentina.

El mandatario, desde la Quinta de Olivos, donde transita el aislamiento tras dar positivo de Covid-19, comunicó nuevas restricciones que apuntan, sobre todo, a zonas de alto riesgo y que regirán del 9 al 30 de abril.

Según un [informe](#) del Ministerio de Salud de la Nación sobre la evolución del riesgo epidemiológico en todo el país difundido

ayer, en la última semana la cantidad de departamentos en “alto riesgo” epidemiológico en Argentina pasaron de 48 a 85. Para esta determinación se tienen en cuenta dos indicadores: la incidencia de casos de las últimas 2 semanas y la razón de los casos.

Particularmente en Mendoza, son 6 los departamentos que se encuentran en esta situación: Capital, Godoy Cruz, Luján de Cuyo, Maipú, Rivadavia y San Martín. De esta manera, el Valle de Uco por el momento no ha sido considerado dentro de este grupo.

Los departamentos considerados de alto riesgo son aquellos de mas de 40.000 habitantes con ambos indicadores elevados. En tanto, aquellos departamentos con indicadores moderados, o solo uno alto, deben evaluarse detenidamente, especialmente en grandes aglomerados urbanos, ya que puede ser necesario la implementación de medidas sanitarias.

En la provincia, Guaymallén, Junín, Las Heras y Tunuyán, están incluidos dentro de este segundo grupo.

Las nuevas medidas

Para todo el país

-Se suspenden los viajes grupales de estudios y turísticos

Para zonas de alto riesgo

-Se suspenden reuniones sociales en domicilios

-Se suspenden reuniones sociales al aire libre de más de 20 personas.

-Se suspenden actividades de casinos, discotecas, casinos, bingos y cualquier salón de fiestas

-Se suspenden las actividades deportivas y recreativas en lugares cerrados donde practiquen más de 10 personas

-Se establece el cierre de bares y restaurantes a partir de las 23 horas

– Se prohíbe la circulación entre las 00 y las 6 horas. Según las jurisdicciones solo se podrán ampliar estos horarios.

En Mendoza actualmente existe restricción en la circulación desde las 00.30 hasta las 05.30, por lo que lo que en los departamentos afectados se deberá modificar el horario para cumplir con el decreto nacional que será publicado el viernes en el Boletín Oficial.